

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (01, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		52.915.005
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.906.763
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		49.585
	99	Otros		6.857.178
09		APORTE FISCAL		46.008.222
	01	Libre		46.008.222
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		52.915.005
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.562.758
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	2.377.262
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.737.774
	01	Al Sector Privado		7.716.483
	085	IFOP - Apoyo Operacional Plataforma Científica	05	7.604.680
	284	Cumplimiento Art. 173 del Decreto N° 430, de 1992, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		111.803
	02	Al Gobierno Central		21.945.101
	012	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	06	21.893.624
	013	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		51.477
	03	A Otras Entidades Públicas		63.135
	501	Comités Científicos Técnicos	07	63.135
	09	A Unidades o Programas del Servicio		2.013.055
	054	Fondo de Investigación Pesquera	08	1.653.489
	502	Apoyo Comités de Manejo	09	359.566
25		INTEGROS AL FISCO		49.595
	99	Otros Integros al Fisco		49.595
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.187.586
	03	Vehículos	10	10.000.000
	07	Programas Informáticos		187.586
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (01, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 12
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 223
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 18.496
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 46.933
- En el Exterior, en Miles de \$ 26.589
- d) Convenios con personas naturales
- N° de Asesores Art. 38 bis CPR 7
- N° de Personas, otras contrataciones 3
- Miles de \$ 296.835
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 8
- Miles de \$ 130.810
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 37.750
- 04 Incluye hasta \$ 290.665 miles para estudios asociados a medidas de administración del sector, establecidos específicamente en la normativa vigente, pudiendo financiarse cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores. Durante el año 2027 se podrá licitar y adjudicar hasta \$ 174.896 miles para nuevos estudios, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente hasta \$ 174.896 miles. Los estudios y proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- 05 Para la ejecución de esta transferencia se deberá firmar un convenio entre el organismo receptor y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que incluya un programa de trabajo que defina específicamente cada uno de los conceptos a los que serán aplicados los recursos traspasados.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (01, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Dicho convenio establecerá, entre otros, los usos y destino de los recursos, periodicidad y los requisitos que deberán cumplir las rendiciones de cuentas que el organismo efectúe.

Se podrá anticipar y transferir, hasta un 35% de los recursos disponibles para ser comprometidos en cada convenio, durante su tramitación.

Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley.

Incluye hasta \$ 6.188.075 miles para la mantención y operación del Buque Científico Abate Molina, y hasta \$ 1.416.605 miles para la mantención y operación del Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "Doctora Barbieri".

- 06 Financia exclusivamente el programa de investigación básica o permanente para la regulación pesquera y acuícola según señala el artículo 92° del Decreto N° 430, de 1992, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Se podrá anticipar y transferir a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, hasta un 35% de los recursos comprometidos en cada convenio, durante su tramitación.
- 07 Con cargo a esta asignación se imputarán los gastos para dietas de integrantes de los Comités Científicos Técnicos, para viáticos y pasajes para asistir a las sesiones del Comité cuando éstas últimas se realicen en una localidad distinta de su residencia, y para los gastos de administración imprescindibles para su buen funcionamiento, sin embargo, y para otorgar mayor eficiencia al uso de los recursos se privilegiarán las sesiones de carácter telemático.
- 08 Con cargo a este Fondo se podrá licitar públicamente, y adjudicar, hasta \$ 1.571.174 miles para nuevos estudios y proyectos, pudiendo comprometer para el siguiente año presupuestario hasta un máximo de \$ 860.783 miles. En las bases de licitación se dejará constancia que no podrán participar los proponentes que tengan directa o indirectamente interés en tales estudios o conclusiones.
- Podrá destinarse hasta \$ 82.315 miles para gastos de administración, incluidos gastos en personal por hasta \$ 55.072 miles, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 27.243 miles.
- 09 Incluyen hasta \$ 359.566 miles destinados al apoyo del funcionamiento de los comités de manejo establecidos en el artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 10 Con cargo a estos recursos, se podrá licitar y adjudicar el diseño y construcción del buque que reemplace al de investigación científica, Abate Molina, pudiendo comprometer por sobre el gasto autorizado en este ítem con cargo a presupuestos futuros. Mediante oficio de la Dirección de Presupuestos y

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (01, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

previo a las licitaciones, se autorizarán los costos máximos de los diseños y construcciones, los anticipos, y el calendario de pagos anuales.

- 11 La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los fondos destinados a Investigación, especificando los del IFOP, identificando los montos que se invierten en la pesca artesanal, así como sobre el estado de las principales pesquerías del país.
- 12 Trimestralmente, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informará a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los planes, programas, estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento, desarrollo integral y regularización de las caletas y sectores aledaños, según lo dispuesto en el artículo 28 de la ley N° 21.027.
- 13 La Subsecretaría de Pesca informará semestralmente a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y a la Comisión de Medio Ambiente del Senado, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después de terminado el semestre respectivo, acerca del impacto ambiental de la salmonicultura en cada una de las regiones del país y de los impactos esperables en las zonas de expansión. Además, informará acerca de los estudios, si los tuviere, sobre capacidad de carga de los cuerpos de agua de cada una de las concesiones salmoneras.
- 14 La Subsecretaría de Pesca informará la primera semana de octubre a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y a la Comisión de Economía del Senado, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los recursos destinados anualmente a programas de capacitación para los trabajadores de la industria pesquera extractiva y de procesamiento y de cuál ha sido su impacto.
- 15 La Subsecretaría de Pesca informará la primera semana de octubre a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, a la Comisión de Medio Ambiente y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los recursos destinados anualmente a investigación, quienes los han ejecutado y qué resultados se han obtenido.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (01, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- 16 La Subsecretaría de Pesca informará la primera semana de octubre a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y a la Comisión de Hacienda, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del total de los montos recaudados por concepto de patentes de pesca, incluyendo las complementarias.
- 17 Trimestralmente se remitirá un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, sobre las concesiones acuícolas otorgadas en coordinación con las Fuerzas Armadas. Este informe deberá incluir el número total de concesiones vigentes y su ubicación geográfica, plazos de caducidad y estado actual, así como las medidas de fiscalización y cumplimiento aplicadas.

La información indicada en forma previa deberá publicarse en el sitio web de la institución.